

## ANEXO

### ESCALA REMUNERATIVA DEL PLIEGO TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

La escala remunerativa del Pliego Tribunal Constitucional será financiada por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios. La remuneración máxima mensual por todo concepto aplicable por categoría se fijará conforme a lo siguiente:

(En nuevos soles)

<b>CARGO ESTRUCTURAL</b>	<b>ESCALA REMUNERATIVA</b>
Secretario General	15 500
Gerente General	14 500
Secretario Relator	14 000
Asesor Especialista en Derecho Constitucional	13 000
Procurador	13 000
Jefe de Oficina de Asesoramiento	13 000
Auditor General	9 000
Profesional A	11 500
Profesional B	9 000
Profesional C	7 000
Técnico A	3 800
Técnico B	3 500



La aplicación de la presente escala se sujeta a las disposiciones establecidas por el presente Decreto Supremo.